



FUNDACION
PINTOR JULIO VISCONTI

Visconti

BASES DEL XI CERTAMEN DE RELATOS DE LA FUNDACIÓN PINTOR JULIO VISCONTI

La Fundación Pintor Julio Visconti, organización privada, no lucrativa, con domicilio social en la ciudad de Guadix (Granada), convoca el XI CERTAMEN DE RELATOS, de acuerdo a las siguientes BASES:

Primera.-Del relato

1.-Los relatos, de tema libre y escritos en lengua castellana, serán originales, inéditos y no premiados, con el mismo o distinto título, en otros certámenes o concursos celebrados o pendientes de resolución. **La extensión de los relatos tendrá un mínimo de 30 y un máximo de 40 páginas A4, a doble espacio, escritos con tipo de letra Time New Roman, cuerpo 12, mecanografiadas en procesador de textos (Word) con márgenes de 2 centímetros, sin ilustraciones ni fotografías.**

2.-Los relatos se presentarán en formato digital a través del correo electrónico especificando en el asunto “XI Certamen Relatos FPJV” a la dirección: fpjvrelato11@gmail.com. No se admitirán relatos escritos en la planilla del correo.

3.-Los interesados remitirán dos archivos: uno con el relato, título del mismo y seudónimo; el segundo archivo incluirá los datos personales (nombre, apellidos, nacionalidad, y domicilio postal), así como el número de teléfono fijo o móvil y dirección de correo electrónico.

4.-El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 30 de diciembre de 2026.

Segunda.- Del proceso selectivo

El Jurado seleccionará, entre los presentados y admitidos tres relatos que, a su juicio, destaquen por su originalidad, novedad, fuerza creativa, impacto y técnica en el uso del lenguaje. Estos relatos podrán ser publicados en soporte papel o soporte digital antes del 30 de julio de 2027.

Tercera.- Del premio

1.-El Jurado otorgará un premio único de 900 € y el diploma acreditativo de ganador del XI Certamen de Relatos de la Fundación Pintor Julio Visconti.

2.- Los autores de los relatos finalistas recibirán los diplomas y/o certificados acreditativos correspondientes.

3.-Si los relatos fuesen publicados en soporte papel, sus autores recibirán también dos ejemplares de la publicación, cada uno de ellos.

4.-El premio podrá ser declarado desierto.

5.-El importe del premio, que estará sujeto a la legislación fiscal vigente, será ingresado en la cuenta bancaria que el interesado notifique a la Fundación y de la que necesariamente deberá ser titular.

Cuarta.- De los participantes en el Certamen

1.-Podrán presentarse al Certamen las personas de cualquier nacionalidad, cuyo relato se ajuste a las BASES reguladoras del Certamen y que no hayan resultado ganadores en las cinco ediciones anteriores.

2.-Solo se permite la presentación de un único relato por concursante.

3. La participación en este Certamen, por parte de los concursantes, supone la aceptación de sus BASES, cuya interpretación, si fuese necesaria, será competencia del Jurado

4.-La asistencia al acto de entrega de premios y, en su caso, a la presentación de la publicación con el relato premiado será voluntaria por parte del ganador y los finalistas; no obstante, el ganador se compromete a enviar un breve texto, en soporte papel o montaje digital sobre el relato premiado, que será proyectado o leído en el mencionado acto.

Quinta.-Del Jurado

1.-El Jurado estará compuesto por personas relacionadas con el mundo de la creación y crítica literaria, con un máximo de siete miembros.

2.-El fallo del Jurado se hará público en el mes de marzo de 2027, siendo su decisión inapelable. Los miembros de Jurado, así como los patronos y demás personal dependiente o vinculado a la Fundación Pintor Julio Visconti no podrán mantener correspondencia con los participantes en el Certamen

3.-El Jurado tiene autonomía e independencia para organizar y desarrollar sus trabajos, pudiendo establecer los procedimientos y criterios que, ajustándose a los principios señalados en la BASE Segunda, se consideren adecuados.

Sexta.-De la información sobre el Certamen

Todas las noticias relacionadas con el Certamen serán publicadas en la página web de la Fundación Pintor Julio Visconti.

Séptima.- Derechos

La Fundación Pintor Julio Visconti se reserva el derecho de uso del relato premiado, así como de los finalistas, haciendo constar siempre el nombre de su autor, en caso de que se publicase, sin que tenga que satisfacer ninguna contraprestación por los derechos de dichas obras

Guadix, a uno de septiembre de dos mil veintiséis.